



**SSS** SUPERINTENDENCIA  
DE **SERVICIOS** DE **SALUD**



Ministerio de Salud  
Argentina

## NUEVO TRÁMITE TAD - “DESCARGO DE SUJETOS REGULADOS FRENTE A LA SSSALUD”

---

Descargo es la denominación que recibe, en el Sistema TAD, la opción que tiene una persona física o jurídica, para **dar respuesta a las notificaciones que recibe**. En el caso de recibir una Notificación de la SSSalud, ahora podés hacer el descargo (es decir, responder) sobre la misma plataforma.

Diseñamos especialmente este trámite "Descargo de sujetos regulados frente a la SSSalud" en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), para que sea más simple responder las notificaciones que enviamos.

El trámite permite al administrado, ya sea Obras Sociales, Entidades de Medicina Privada, Prestadores de Servicios de Salud y Usuarios beneficiarios del Sistema de Salud, la posibilidad de dar cumplimiento a los distintos requerimientos que pudiera solicitar el Organismo, sobre la misma plataforma que los reciben.

## Procedimiento para responder una notificación (realizar un Descargo)

1. Ingresá con tu usuario TAD
2. Escribí en el buscador TAD "Descargo de sujetos regulados frente a la Superintendencia de Servicios de Salud"
3. Ingresás en la opción "iniciar trámite"
4. Luego deberás completar en el formulario el número de Expediente Electrónico de la Superintendencia de Servicios de Salud por medio del cual tramitó la notificación recibida (dato obligatorio) y de ser posible te recomendamos identificar el Acto Administrativo y la correspondiente notificación electrónica sobre la cual se realiza la respuesta. En la imagen a continuación se detalla donde encontrar estos datos.

- En la Resolución:

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-269-APN-SSS#MS N° de acto administrativo / resolución

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 26 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2019-40607606-APN-SG#SSS - NOTIFICACIÓN TAD N° de expediente

VISTO el Expediente N° EX-2019-40607606-APN-SG#SSS, las Leyes N° 23.660, N° 23.661 y N° 26.682, los Decretos N° 561, del 6 de abril de 2016, N° 1063 del 4 de octubre de 2016, N° 260 del 12 de marzo de 2020, N° 297, del 19 de marzo de 2020 y N° 298 del 19 de marzo de 2020, las Resoluciones N° 43 del 2 de mayo de 2019 de la ex SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, N° 381 del 15 de mayo de 2019 y N° 233 del 17 de marzo de 2020 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

- En la notificación:

  
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Nota**

Número: NO-2020-72343569-APN-SG#SSS **N° de nota de notificación**

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 26 de Octubre de 2020

Referencia: NOTIFICACION EX-2019-15301228- -APN-GDYAISS#SSS **N° de expediente**

A: [REDACTED]

Con Copia A:

---

**De mi mayor consideración:**

Buenos Aires 26 Octubre de 2020

Motivo: [REDACTED] - EX-2019-15301228- -APN-GDYAISS#SSS

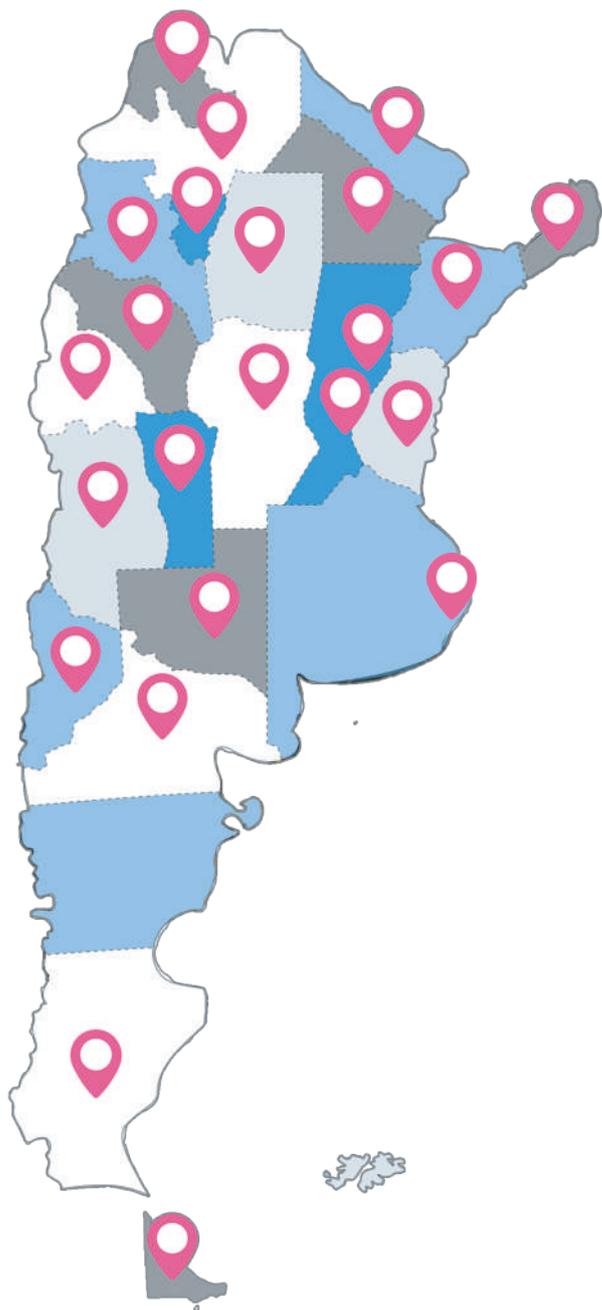
Adjunto para su notificación DI-2020-5208-APN-GAYSAUSS#SSS. En caso de requerir una contestación, deberá remitirla vía TAD ingresando en el siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> y seleccionando el trámite : " Ante cualquier consulta durante la extensión del A.S.P.Opodrá comunicarse a [mesadeentradass@sssalud.gob](mailto:mesadeentradass@sssalud.gob)

5. Tendrás a disposición un cuadro de texto "Motivo del descargo" donde podrás redactar tu presentación y si es necesario, podrás adjuntar documentación respaldatoria en la opción "Otra documentación".

6. Para finalizar deberás elegir la opción "Confirmar Trámite".

Esta es la manera oficial de responder a las notificaciones que te mandamos y así dar seguimiento a tus trámites o reclamos.

La plataforma Trámites a Distancia – TAD es una plataforma donde cualquier ciudadano puede realizar su trámite ante organismos públicos nacionales desde su casa, oficina y/o dispositivo móvil. Los trámites son 100% digitales desde cualquier dispositivo, sin necesidad de papel, permitiendo ahorrar tiempo, facilitando el seguimiento y ayudando a gestionar trámites.



## NUESTRAS DELEGACIONES

### CATAMARCA

catamarca@sss.salud.gob.ar

### CHACO

chaco@sss.salud.gob.ar

### CÓRDOBA

cordoba@sss.salud.gob.ar

### CORRIENTES

corrientes@sss.salud.gob.ar

### ENTRE RÍOS

entrierios@sss.salud.gob.ar

### FORMOSA

formosa@sss.salud.gob.ar

### JUJUY

jujuy@sss.salud.gob.ar

### LA PAMPA

lapampa@sss.salud.gob.ar

### LA RIOJA

larioja@sss.salud.gob.ar

### MAR DEL PLATA

mardelplata@sss.salud.gob.ar

### MENDOZA

mendoza@sss.salud.gob.ar

### MISIONES

misiones@sss.salud.gob.ar

### NEUQUÉN

neuquen@sss.salud.gob.ar

### SANTA FE

santafe@sss.salud.gob.ar

### SANTA FE - ROSARIO

rosario@sss.salud.gob.ar

### SALTA

salta@sss.salud.gob.ar

### SAN JUAN

sanjuan@sss.salud.gob.ar

### SAN LUIS

sanluis@sss.salud.gob.ar

### SANTA CRUZ

santacruz@sss.salud.gob.ar

### SANTIAGO DEL ESTERO

santiagodelesteros@sss.salud.gob.ar

### TUCUMÁN

tucuman@sss.salud.gob.ar

### RÍO NEGRO

rionegro@sss.salud.gob.ar

### TIERRA DEL FUEGO

tdf@sss.salud.gob.ar

Av. Pdte. Roque Sáenz Peña 530 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - C1035AAN  
0800-222-SALUD (72583)



/sss.salud



@SSSALUD



@sss.salud



argentina.gob.ar/sss.salud